

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2020/1654 *Aprobadas las listas cobratorias para la exacción de las tasas de abastecimiento de agua potable, basura y alcantarillado correspondientes al segundo bimestre de 2020.*

Edicto

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2020, se han aprobado las listas cobratorias para la exacción de las tasas de abastecimiento de agua potable, basura y alcantarillado correspondientes a la facturación del segundo bimestre de 2020.

Dichas listas cobratorias se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra la liquidación practicada, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que puedan formularse, queda abierto el período de cobranza en voluntaria, que se llevará a efecto durante el plazo comprendido entre el 1 de junio al 31 de julio de 2020. El pago podrá realizarse a través de las entidades bancarias colaboradoras.

El vencimiento del periodo voluntario de ingreso sin que éste se efectúe determinará el inicio del período ejecutivo, que dará lugar a la exigencia de los intereses de demora y de los recargos establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Begíjar, a 26 de mayo de 2020.- El Alcalde, JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO.